

Palacio Provincial. Salón de Actos (Foto Caldera)

Mejoras en el Palacio Provincial

Era de todo punto necesario llevar a cabo una seria reforma en el Palacio Provincial si se quería adaptar a las exigencias actuales en consonancia con su importante cometido y para que cumpla adecuadamente sus fines.

De aquí que se ponderase en torno a las obras realizadas para que la provincia cuente con un inmueble digno de su ejecutoria, lo que se dice un verdadero Palacio Provincial.

Heredera de unos servicios históricos, exigían medidas adecuadas y precisas. Por ello el fundamento, la razón de ser de la obligatoriedad de llevar a cabo tal iniciativa.

La Diputación Provincial requiere nuevos planteamientos en todos los órdenes.

La Alta Extremadura tiene que avanzar imperiosamente en aras a la ley del progreso. Siguiendo esta línea, la Diputación Provincial ha de saber mantener con nuevas sugerencias e iniciativas que reflejen sus inquietudes y las debidas correcciones. Va cada día a más el Organismo Provincial. Y esta marcha exige que todos los servicios se perfilen, se renueven, se adapten y vibren como si dijéramos en consonancia con la agilidad y vivencias del momento.

LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES Y EL SECTOR AGRARIO

Inevitablemente, la provincia de Cáceres asienta su potencial económico en el sector primario.

Consciente de la realidad socio-económica provincial y de la necesidad de armonizar su desarrollo —desarrollo que ha de equilibrar sectores y actividades no siempre económicos—, la Diputación de Cáceres despliega su actuación en un abanico de realizaciones que, localizadas en un período de tiempo no superior a dos años, y necesariamente sintetizadas, se mencionan seguidamente.

ACTUACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SECTOR AGRARIO

Al amparo del artículo tercero, apartado dos, de la Ley 21/1971 de 19 de junio, sobre Aprovechamiento Conjunto Tajo-Segura, se redactan los "Informes a los Estudios de Viabilidad Técnico-Económica", correspondientes a las Zonas Regables de Ribera de Fresnedosa, Calzadilla-Guijo de Coria, Ambroz, Margen Izquierda del Tajo y Valdecañas.

Se redactan, asimismo, el "Informe al Estudio Edafológico de la Zona Periférica a la Zona Regable de la Margen Izquierda del Tajo" y el "Informe Previo al Estudio de Viabilidad Técnico-Económica de la Zona Regable Cota 400".

* * *

Llegado a este punto, es preciso resaltar la transcendencia de los Decretos recientemente aprobados por el Gobierno y divulgados por la

Diputación Provincial de Cáceres, Decretos básicos para el Desarrollo Agrario de la provincia que ponen de manifiesto la honda preocupación que ésta inspira a los Organos de Gobierno y dan vigor al permanente reconocimiento de los cacereños hacia el Jefe del Estado, Gobierno, Ministerio de Agricultura e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Sucintamente esbozados, dichos Decretos son:

— Decreto 679/1973, de 15 de marzo, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la comarca de Trujillo (B. O. del E. núm. 86, de 10 de abril de 1973). Se benefician 33 términos municipales y una superficie aproximada de 373.000 hectáreas.

— Decreto 680/1973, de 15 de marzo, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la comarca Norte de Cáceres (B. O. del E. núm. 86, de 10 de abril de 1973). Se benefician 95 términos municipales y una superficie aproximada de 575.000 hectáreas.

— Decreto 999/1973, de 12 de abril, por el que se regula la concesión de auxilios técnicos y económicos para la construcción de balsas para riego destinadas al desarrollo ganadero (B. O. del E. núm. 122, de 22 de mayo de 1973). Pre-



tende la mejora de las explotaciones agrarias mediante la construcción de balsas, creando pequeñas zonas de regadío dedicadas preferentemente a cultivos forrajeros, estimulando a la iniciativa privada para acometer la orientación de sus fincas con un sentido marcadamente ganadero. Se conseguirían, así, importantes efectos inducidos en el resto de la explotación, que con-

tinúe en secano, al prolongar los períodos de aprovechamiento de praderas y pastizales, utilizando pequeños caudales no empleados hasta el momento para estos fines, lo que reduce, al propio tiempo, el proceso de maduración de las inversiones.

— Decreto 1.024/1973, de 12 de abril, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en los regadíos locales de la provincia de Cáceres (primera fase). (B. O. del E. núm. 122, de 22 de mayo de 1973). Es el inicio de una serie de acciones dentro de perímetros que presentan un destacado interés desde el punto de vista económico-social; selección preliminar del estudio detallado que se está realizando sobre las posibilidades que ofrece para la provincia de Cáceres el desarrollo del potencial de regadíos locales. Se benefician 46 términos municipales y una superficie aproximada de 117.000 hectáreas.

* * *

Mención especial, asimismo, merecen las acciones de la Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura que, en su artículo tercero, apartado dos, establece que los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, en las esferas de sus respectivas competencias, y a la vista de los estudios de viabilidad pertinentes, previamente informados por la Diputación y Consejo Económico Sindical, provinciales, y ultimados, o en ejecución, antes del comienzo del III Plan de Desarrollo, incluirán en los programas de inversiones públicas los regadíos del Ambroz —cuya zona regable goza de carácter preferente por parte del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y Dirección General de Obras Hidráulicas, según se desprende del Decreto 680/1973, de 15 de marzo, artículo decimosexto, del Jerte, del Bronco, de Torrejuncillo y Portaje, del Almonte y del Salor, y de Valdecañas, así como del potencial de regadíos locales en la provincia de Cáceres, estando pendientes de informe por la Diputación Provincial de Cáceres los estudios de viabilidad de los regadíos del Jerte y del Bronco.

* * *

En base a la nota-anuncio publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21-3-73, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se coordina el Plan de Riegos de Orellana (Ampliación) —margen derecha—.

Colaboración en la elaboración del Plan Provincial de Electrificación Rural y del Plan Provincial de Ordenación del Sector Mataderos; elaboración del "Estudio Previo al Emplazamiento de un Mercado en Origen de Productos Agrarios en la Provincia de Cáceres"; elaboración, con la valiosa e inestimable colaboración de otros Organismos Provinciales, de "Las Hurdes. Estudio para su desarrollo" —que propone y desarrolla las acciones capaces de instaurar el equilibrio económico en la Comarca, en base a una ordenación integral del monte, lo que implica una reestructuración de su territorio y la ubicación del exceso de población en zonas extracomarcales—, del "Plan Regional Selectivo. Estudio previo para la provincia de Cáceres" y de los "Planes Provinciales de Obras y Servicios para el bienio 1972-73 y 1974-75".



INDUSTRIALIZACION

Colaboración en la gestión directa de promoción de las zonas de regadío de la provincia de Cáceres y los polígonos industriales de Cáceres, capital, y Plasencia, aquéllas y éstos declaradas de preferente localización industrial por Decreto 1882/1968, de 27 de julio.

Especial relieve adquiere, en un momento en que la realidad industrial de la provincia lo demanda, la constitución de la Comisión Provincial de Desarrollo Industrial, germen de promoción que canaliza acciones y al que la Diputación presta su apoyo financiero, la gerencia y la secretaría.

Sabedora, igualmente, de la trascendencia que una adecuada comercialización de canales

tiene en una provincia de clara vocación ganadera, la Diputación participa financieramente, con un 20 % de la inversión, en la ejecución del Matadero Frigorífico de Cáceres.

LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Es preciso llegar a todos los niveles de la promoción agraria. No basta con planificar, hay que desarrollar, convivir diariamente con el problema, la necesidad, la evolución del Sector, del que hay que desterrar la rutina y la monotonía. Es el momento de soslayar retoricismos académicos y predicar con el ejemplo.

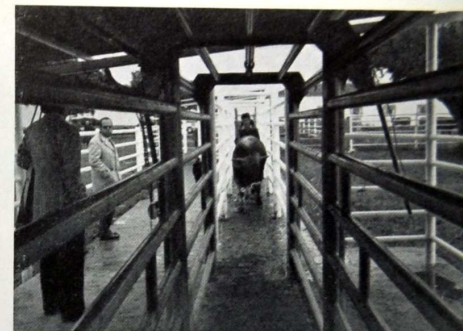
Es en la primavera de 1971 cuando la Diputación adquiere y comienza la profunda transformación del "Haza de la Concepción", en la vega del Tiétar. Son setecientas hectáreas, de las que ciento cincuenta se riegan por elevación. Tiene monte y palacio de estilo francés. Poco importa su cualidad agronómica. La Agricultura moderna exige la reconversión del medio allí donde la técnica genera rentabilidad. Esta finca es ganadera y así se orienta productivamente.

Se pone en marcha el "Programa de Mejora y Expansión Ganadera para la provincia de Cáceres", con la promoción, selección y financiación (subvención del 50 %) del vacuno —razas pardo alpina, charolesa, retinta y avileña— y ovino —razas merino precoz y estante— para carne.

Se ordena el monte, se mejora y acuartela el secano, se sistematiza el regadío, se modifican las alternativas de cultivo, se alcanza el grado de mecanización necesario, y se proyectan las instalaciones que sirvan de fondo a una explotación que trata de ser racional y equilibrada.

A corto plazo, la provincia se beneficiará con 300 sementales y 250 hembras reproductoras, anuales —a partes iguales, vacuno y lanar—, de razas seleccionadas y perfectamente adaptadas al medio y al régimen extensivo de explotación, que son nuestro marco.

En fecha próxima, la Diputación Provincial de Cáceres estará en condiciones de atender la fuerte demanda que, de plantas ornamentales, existe a todos los niveles. Ello será posible merced al vivero —6 ha.—, localizado en el "Haza de la Concepción", que incorpora las especies y



Finca "Haza de la Concepción"

variedades arbóreas y arbustivas más características de parques y jardines.

INVESTIGACION

Participación en la constitución del Comité Ejecutivo Mixto (Diputación y Gremio de Exportadores de Pimentón) para lograr la tipificación, selección, producción y distribución de variedades y plantas de pimiento para pimentón.

Continuación de los ensayos de cultivo y control de productividad en forrajeras y pratenses de secano y regadío, cereales-pienso, soja y plantas industriales.

Recientemente, la Diputación Provincial de Cáceres ha donado al Ministerio de Agricultura los terrenos necesarios —30.420 m²—, segregados de "El Cuartillo", para el emplazamiento del Laboratorio Agrario Regional.

* * *

Cuanto en este artículo se contiene, no trata de ser un balance actualizado de realizaciones de la Diputación Provincial de Cáceres en materia agraria, a todos los niveles —estructuras, planificación, sectores productivos e investigación—, sino, más bien, el exponente de una política coordinada de sectores que responde a las directrices establecidas para la promoción y desarrollo de la provincia de Cáceres.

ANGEL SANCHEZ GARCIA
Ingeniero Agrónomo